

Categoría	Retrib. anual	Salario base	Plus transporte	Compl. funcional	Complem. espec. docente/hora
b) Escuelas Universitarias o centros de educación superior y otros:					
Prof. titular (*)	1.829.913	1.481.752	348.161		1.531
Prof. adjunto	1.438.117	1.089.956	348.161		1.531
Prof. colaborador	1.329.109	980.948	348.161		1.531
Prof. auxiliar	1.075.000	727.000	348.161		1.531
c) Profesores especiales:					
Prof. visitante	s/c				
Grupo II: Personal no docente					
Subgrupo 1:					
Titulado superior	2.658.218	2.310.057	348.161		
Titulado medio	2.232.897	1.884.436	348.161		
Subgrupo 2:					
Investigador principal	3.721.495	3.373.334	348.161		
Ayudante de investigación	2.445.565	2.097.404	348.161		
Subgrupo 3:					
Orientador residencia	2.139.333	1.791.172	348.161		
Vigilante/empleado de residencia	1.404.231	1.056.070	348.161		
Oficial de primera	1.926.680	1.578.519	348.161		
Oficial de segunda	1.701.266	1.353.105	348.161		
Técnico informático	2.339.230	1.991.069	348.161		
Informático	1.987.000	1.638.839	348.161		
Operador informat.	1.807.592	1.459.431	348.161		
Subgrupo 4:					
Técnico de laboratorio	2.137.800	1.789.639	348.161		
Ayudante laboratorio	1.488.599	1.140.438	348.161		
Empleado de biblioteca	1.488.599	1.140.438	348.161		
Auxiliar de biblioteca	1.404.231	1.056.070	348.161		
Personal servicios generales	1.404.231	1.056.070	348.161		
Auxiliar de clínica	1.404.231	1.056.070	348.161		
Auxiliar	1.404.231	1.056.070	348.161		

(*) Los profesores titulares de E. Universitarias, con la titulación académica de Doctor, percibirán un complemento de 500.000 pesetas, que se adicionará a su retribución bruta anual.

21074 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se da publicidad a las actividades y ocupaciones que se consideran prioritarias para la aprobación de proyectos de interés general y social de la Orden de 19 de diciembre de 1997.*

El artículo 2 de la Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas, por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, establece que la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, antes del 30 de octubre de cada año, determinará, mediante resolución administrativa, aquellas actividades y ocupaciones que se consideren preferentes a efectos de la aprobación posterior de proyectos u obras de interés general y social presentados por las entidades citadas anteriormente.

El funcionamiento del programa debe ajustarse a los compromisos adquiridos en el Plan de Acción para el Empleo, de tal manera que los ámbitos de actividad a través de los cuales se desarrollan las acciones de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y organismos públicos o entidades sin fines de lucro sean los más susceptibles de generar posibilidades de colocación para los desempleados participantes.

Con la finalidad de acercar la gestión del programa al cumplimiento de su objetivo de mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo a través de contratos de trabajo que les facilite una práctica profesional

adecuada para su integración laboral, se consideran como actividades prioritarias las que se especifican a continuación:

1. Actividades de desarrollo cultural, como:

Desarrollo cultural local.
Turismo.
Patrimonio cultural.
Audiovisuales.
Similares.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Agentes de información.
Agentes de encuestas.
Vigilantes en general.
Peones en general.
Operadores de radio.
Personal de apoyo.

2. Actividades científicas, como:

Áreas diversas de investigación.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Técnicos especializados.
Personal de apoyo.

3. Actividades de apoyo a colectivos con especiales dificultades de inserción, como:

Las dirigidas a marginados.
Las dirigidas a excluidos del mercado de trabajo.
Similares.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Profesorado en general.
Animador de grupo.
Monitores ocupacionales.
Agentes de información.
Maestros de taller.
Personal de apoyo.

4. Actividades que combinen trabajo efectivo en la obra o servicio con la formación teórica, como:

Estudios sobre necesidades de empleo.
Análisis de prospección de creación de actividad y mercado de trabajo.
Similares.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Técnicos especializados.
Profesorado en general.
Personal de apoyo.

5. Actividades relacionadas con el medio ambiente, como:

Gestión de residuos.
Gestión de aguas.
Protección y mantenimiento de zonas naturales.
Control de contaminación e instalaciones correspondientes.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Técnicos especializados.
Vigilantes en general.
Trabajadores agrarios en general.
Trabajadores forestales.
Peones en general.
Operador de radio.
Personal de apoyo.

6. Actividades de obras públicas y construcción, como:

Mantenimiento de vías públicas.
Mantenimiento y reparación de edificios públicos.
Nuevas construcciones.
Similares.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Técnicos especializados.
Trabajadores de la construcción.
Peones en general.
Personal de apoyo.

7. Actividades relacionadas con la sanidad, el consumo y la calidad de vida, como:

Salud pública.
Campañas de divulgación preventiva.
Estudios sobre nuevas necesidades comerciales en el territorio.
Similares.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Técnicos especializados.
Agentes de encuestas.
Personal de apoyo.

8. Actividades de apoyo a la cooperación internacional, como:

Actividades correspondientes a la misma.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Técnicos especializados.
Personal de apoyo.

9. Actividades de asistencia y apoyo técnico a servicios de interés social, como:

Prevención de catástrofes.
Gestión de necesidades urgentes de carácter administrativo y de utilidad pública.
Ayudas a la tercera edad.
Similares.

Ocupaciones correspondientes:

Titulados universitarios superiores y medios (según anexo).
Monitores ocupacionales.
Animador de grupo.
Maestros de taller.
Peones en general.
Personal de apoyo.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

ANEXO

PARA LAS TITULACIONES DE GRADO SUPERIOR Y MEDIO SE CONSIDERARAN PRIORITARIAS LAS SIGUIENTES OCUPACIONES:

	TIPOLOGIA DE ACTIVIDADES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD									
BIOLOGÍA		X			X		X	X	
CIENCIAS AMBIENTALES		X			X				
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		X					X		
CIENCIAS DEL MAR		X							
FÍSICA		X							
QUÍMICA		X			X		X		
GEOLOGÍA		X			X				
MEDICINA					X		X	X	X
ENFERMERÍA							X	X	X
TERAPIA OCUPACIONAL			X						X
DIETÉTICA Y ALIMENTACIÓN HUMANA							X		
VETERINARIA		X						X	
MATEMÁTICAS		X							
ESTADÍSTICA	X			X					
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS									
ECONOMÍA				X					
ADMÓN. Y DIRECCIÓN EMPRESAS/EMPRESARIALES	X			X			X	X	
INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	X			X			X		
SOCIOLOGÍA	X			X				X	
TRABAJO SOCIAL (ASISTENTE SOCIAL)	X							X	X
DERECHO	X			X				X	
RELACIONES LABORALES (GRADUADO SOCIAL)	X			X					X
PSICOLOGÍA	X		X					X	X
PSICOPEDAGOGÍA			X						
EDUCACIÓN SOCIAL			X						X
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	X	X							
CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE			X						X
PEDAGOGÍA			X	X				X	X
MAESTRO/PROFESOR E.G.B.				X				X	X
CC. DE LA INFORMACIÓN	X						X		X
ENSEÑANZAS TÉCNICAS									
ARQUITECTURA						X		X	
AGRONOMÍA		X			X			X	
MONTES /FORESTAL		X			X			X	
MINAS		X				X			
CAMINOS, CANALES Y PUERTOS/OBRAS PUBLICAS						X		X	
TELECOMUNICACIÓN		X							
INFORMÁTICA		X						X	
INDUSTRIAL					X	X			
HUMANIDADES									
HISTORIA DEL ARTE	X		X						
FILOSOFÍA	X		X						
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL								X	
GEOGRAFÍA	X		X					X	
HISTORIA	X		X					X	
TRADUCCIÓN /INTERPRETACIÓN	X								
BELLAS ARTES	X		X					X	
FILOLOGÍA	X							X	
OTRAS									
ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS	X								
RESTAUR. Y CONSERV. DE BIENES.CULTURALES	X								
EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	X							X	

TIPOLOGIA DE ACTIVIDADES

- 1.- DESARROLLO CULTURAL.
- 2.- CIENTIFICAS.
- 3.- AYUDA A JOVENES PARA FACILITAR SU INSERCIÓN.
- 4.- APOYO AL EMPLEO Y FORMACION.
- 5.- AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.
- 6.- OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCION.
- 7.- SANIDAD, CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA.
- 8.- COOPERACION INTERNACIONAL.
- 9.- ASISTENCIA SOCIAL.